



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 297-2015-MDBSH.

La Banda de Shilcayo, 19 de Agosto del 2015

VISTO:

La Nota Informativa N° 082-2015-MDBSH/GAF/AL, del Área de Logística, mediante el cual solicita la Aprobación del Expediente de Contratación del Proceso de Selección Licitación Pública, para la: **EJECUCION DE OBRA: "Mejoramiento de la Infraestructura Vial Urbana de las Primeras Calles en la AA.VV. dos de Febrero y en la Banda de Shilcayo Distrito de la Banda de Shilcayo – San Martín – San Martín"**.



CONSIDERANDO:

Que, mediante Nota Informativa del visto, la Gerencia de Administración y Finanzas, mediante el Área de Logística, solicita la aprobación del Expediente de contratación del Proceso de Selección Licitación Pública, para la: **EJECUCION DE OBRA: "Mejoramiento de la Infraestructura Vial Urbana de las Primeras Calles en la AA.VV. dos de Febrero y en la Banda de Shilcayo Distrito de la Banda de Shilcayo – San Martín – San Martín"**.

Que, el artículo 05° del Reglamento de la Ley N° 1017 Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.S 184-2008-EF y modificado según D.S. 138-2012-EF, que establece "El Expediente de Contratación serán aprobadas por el titular de la entidad, el mismo que podrá delegar expresamente y por escrito dicha función". La aprobación del Expediente de Contratación debe ser por escrito, ya sea mediante Resolución, acuerdo o algún otro documento en el que exprese de manera indubitable la voluntad de aprobación. En ningún caso esta aprobación podrá ser realizada por el Comité Especial o el Órgano a cargo del Proceso de selección, para la aprobación.

De acuerdo a lo expuesto y de conformidad a las facultades establecidas en el Art. 05° del Reglamento D.L. N° 1017 QUE APRUEBA la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.S. N° 184-2008-EF y modificado según D.S. 138-2012-EF.

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- APROBAR el Expediente de Contratación del Proceso de Selección, Licitación Pública, para la: **EJECUCION DE OBRA: "Mejoramiento de la Infraestructura Vial Urbana de las Primeras Calles en la AA.VV. dos de Febrero y en la Banda de Shilcayo Distrito de la Banda de Shilcayo – San Martín – San Martín"**.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO

Luis Antonio Neira León
ALCALDE